

## Situaciones de buena praxis

Soy Trabajadora Social de servicios sociales municipales. Esta mañana ha venido a verme una madre que tiene un hijo de 28 años con parálisis cerebral. Quiere que su hijo cambie de vida y acuda a un centro ocupacional. Me comenta que desde que dejó el colegio de educación especial, su hijo no sale mucho de casa y cree que le haría bien ir al centro. Le he dicho que sería mejor tener esta conversación con él, escuchar su parecer y explorar qué es lo que más le interesa. Ella me dice que se comunica con dificultad, pero ya le he dicho que no se preocupe, que nos haremos entender y le haremos partícipe de todo lo que tenga que ver con su vida.

Visito mucho a mi tía abuela que padece Alzheimer desde hace tiempo y que vive en una residencia próxima a mi casa. El otro día, la directora me comentaba que van a hacer en el centro una fiesta de disfraces a la que va a acudir mucha gente del pueblo. El equipo de profesionales se preguntaba si a mi tía le gustaría que la disfrazasen. Les he dicho que guardo una foto de ella disfrazada en una fiesta familiar, así que les he propuesto que se la enseñemos y observemos qué emoción le produce.

Soy Carmen tengo 45 años y dos hijos de 2 y 5 años. Hace tres meses que me separé, no tengo ingresos y, actualmente, mi expareja no me puede pasar la pensión. Acudo regularmente a los servicios sociales de mi ayuntamiento. Recientemente me han propuesto un cambio de barrio con el objeto de residir en una vivienda disponible. Les explico que no me quiero mover del entorno ya que aquí residen mi madre y una hermana. Además, mis hijos tienen sus amistades y su colegio. Les comento que prefiero residir temporalmente con mi familia y buscar otras posibles soluciones. Lo entienden, aunque las profesionales creen que sería una buena solución para los niños y para mí. Me explican que vamos a iniciar un proceso en el que se exploren posibles soluciones que mejoren mi vida y la de mis hijos, que cada decisión la consensuaremos y será consentida por mí.



### Comité de Ética en Intervención Social del Principado de Asturias

Centro Materno Infantil  
Pedro Masaveu, 45 - 1ª planta  
33007 OVIEDO

[comiteeticasocial@asturias.org](mailto:comiteeticasocial@asturias.org)



## El consentimiento informado en servicios sociales

# El consentimiento informado en servicios sociales



## ¿Qué es?

Es una práctica dirigida a **garantizar el ejercicio de la autonomía (capacidad de decidir) de las personas usuarias** de un centro o servicio. Se trata de un proceso de comunicación entre profesionales y personas usuarias, dentro de una toma de decisiones compartidas, sobre las intervenciones que afectan a la vida de las personas.

## ¿Por qué es importante?

Mediante el consentimiento informado, **las personas usuarias toman decisiones acompañadas por profesionales**, quienes apoyan a que las personas usuarias puedan tomar una decisión con pleno conocimiento de lo que dicha intervención conlleva.

## ¿Cuándo se utiliza?

En el **inicio y a lo largo** de cualquier **proceso de intervención social**.

La **transmisión de la información** es un **elemento clave** en la aplicación del consentimiento informado. Debemos evitar que este procedimiento se limite a una lectura apresurada y a la firma de un papel.

## ¿Cómo se transmite la información?

Es imprescindible que a cada persona se le informe **de manera personalizada, adaptada, comprensible y, en algunos casos, gradualmente**.

**Las personas usuarias deben tomar las decisiones libremente** y sin estar sujetas a coacciones de ningún tipo.

## ¿Cómo actuar cuando la persona tiene dificultad o no puede tomar decisiones por ella misma?

La capacidad para decidir depende de la situación y de los apoyos que se ofrecen a la persona para que pueda hacerlo.

En algunas ocasiones, las personas no tienen suficiente competencia para decidir sobre distintos aspectos de la vida y **necesitan ayuda de otras en el proceso de decisión**.

En otras personas, su familia o quien la represente deberán decidir por ellas, pero **debe de hacerse desde el conocimiento de sus valores, preferencias y deseos**.

## ¿Quién decide entonces?

Con el consentimiento informado se trata de **armonizar los deseos y las preferencias de la persona usuaria con las estimaciones que técnicamente realiza el equipo de profesionales**. Es una **toma de decisiones compartidas** donde se informa y acompaña para que la persona tome la mejor decisión posible.

## ¿Resta importancia al buen hacer técnico?

**En absoluto**. Mejora las prácticas profesionales ya que ofrece la posibilidad de superar enfoques basados únicamente en el criterio profesional como única guía para mejorar la vida de las personas usuarias, mermando o anulando la voluntad y los deseos de éstas.

## ¿Qué aporta, qué garantiza?

El consentimiento informado permite salvaguardar en primer lugar el **derecho a conocer**, a ser informado sobre las intervenciones profesionales que se proponen en relación a su vida y, posteriormente, el **derecho a decidir** y a consentir sobre las mismas en cualquier momento del proceso.